

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado que depende en forma directa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 23.302 de Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su Decreto Reglamentario Nº 155/89.

Mediante el Decreto Nº 410/06 se aprobó la estructura organizativa y se fijó como misión del Organismo la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación y el respeto a sus propios valores y modalidades; e implementando planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, así como la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

De acuerdo a las disposiciones de la Resolución Nº 4.811/96 de la ex Secretaría de Desarrollo Social, dictada en virtud de la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17), el INAI también es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural. Concurrentemente y con idéntico fundamento constitucional, el Instituto es responsable de garantizar que se reconozca “la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan” o “regular la entrega de otras aptas para el desarrollo humano”. En virtud de este imperativo, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.160 que declara la “emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas preexistentes”. Dicha Ley, en su artículo 3º encarga al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas “realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas”, tarea que por lo tanto este Organismo también lleva a cabo.

Asimismo, el INAI impulsa acciones que responden a una estrategia orientada al desarrollo integral y sostenido de las comunidades indígenas en sus territorios, asegurando canales de acceso a bienes y servicios, a fin de garantizarles una mejor calidad de vida. Las comunidades son las principales destinatarias de estas políticas, siguiendo la concepción colectiva de los propios pueblos originarios.

En términos generales, la modalidad de implementación de estas acciones está basada en el fortalecimiento organizacional, la participación en el diseño y la gestión de las acciones que las involucran por parte de las mismas comunidades, en un marco de respeto hacia su identidad cultural. Con esta premisa, el Instituto impulsa el fortalecimiento de la

representatividad Indígena ante el Estado Nacional y los Estados Provinciales, a fin de que las comunidades participen plenamente en la formulación de las estrategias que favorecen la construcción del proyecto nacional basado en la equidad y la justicia social.

En este sentido, durante el transcurso del año 2008, se ha conformado el Consejo de Coordinación (CC), tal como lo establece la Ley Nº 23.302, consolidando los mecanismos de participación efectiva por parte de los pueblos indígenas. Al mismo tiempo, y también dando lugar a los imperativos de la mencionada ley, se ha creado el Consejo Asesor, órgano de consulta e investigación que reúne a representantes de organismos oficiales que abordan temáticas de interés para la problemática indígena.

A fin de dar cumplimiento a estos mandatos este Organismo planificó para el ejercicio 2010 estrategias de acción consistentes en el mantenimiento de la oferta de servicios ya reconocidos por las Comunidades Indígenas, así como la implementación de otras nuevas.

Para 2010 se ha planificado la consecución de objetivos generales que involucran a todas las áreas sustantivas y de apoyo del Instituto y que se detallan seguidamente:

- Continuar realizando el relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que las comunidades indígenas ocupan en forma tradicional, actual y pública –conforme lo dispuesto por la Ley Nº 26.160– con el objetivo de instrumentar lo normado por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, que dispone “reconocer la posesión y propiedad comunitaria de la tierra que tradicionalmente ocupan”.
- Atender las necesidades presentes y futuras de los pueblos indígenas respecto de la tierra mediante la ejecución de Programas de Regularización Dominial, conjuntamente con los gobiernos provinciales y las comunidades indígenas, e instrumentar mediante subsidios institucionales el acceso “a otras tierras aptas y suficientes”, a cargo del Estado de acuerdo al artículo 75 inciso 17.
- Subsidiar a las comunidades indígenas que así lo soliciten a fin de que puedan afrontar los gastos que demanden la defensa o promoción de las acciones jurídicas que tengan como objetivo la regularización dominial de las tierras que ocupan ancestralmente, para lo cual se prevé la implementación del Programa de Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia (Resolución INAI Nº 235/04).
- Continuar con la tramitación de la inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas de las comunidades que así lo soliciten y resolver, en su caso, la cancelación de inscripciones a instancia de parte interesada; actuando para esto de manera coordinada con los gobiernos provinciales y prestando el asesoramiento necesario para facilitar los trámites.
- Fortalecer institucionalmente a las comunidades indígenas a través del desarrollo de capacidades vinculadas a la formulación, acompañamiento y monitoreo de proyectos.
- Implementar una política educativa intercultural bilingüe destinada a los jóvenes estudiantes de las comunidades indígenas, que fortalezca las capacidades y los liderazgos, favoreciendo su inclusión plena.

- Fortalecer la identidad cultural de los pueblos originarios en el marco de la construcción de un Proyecto Nacional Pluricultural, mediante la instalación de radios comunitarias AM y FM en todas las provincias, y el fomento del proyecto de rescate y revalorización cultural.
- Mejorar la infraestructura básica de las comunidades mediante proyectos hidráulicos y energéticos de alto impacto en cada Provincia, con la participación activa de las comunidades y en articulación con entes nacionales, provinciales y locales.
- Apoyar la actividad productiva y artesanal de las comunidades indígenas con especial énfasis en el desarrollo local, con el propósito de generar la permanencia de las comunidades en las tierras con ocupación actual y tradicional.
- Continuar profundizando los procesos de participación y representatividad a través de la consolidación del accionar del Consejo de Coordinación del Instituto, órgano encargado de asegurar la representación de los pueblos indígenas en los ámbitos en los que se diseñan y gestionan las políticas de Estado que los involucran.
- Promover la ampliación de la representación de los Estados Provinciales en el Consejo de Coordinación impulsando la adhesión a la Ley Nº 23.302 de las provincias faltantes.
- Consolidar el Consejo de Participación Indígena y el Consejo de Coordinación por medio del fortalecimiento de sus representantes, realizando actividades de capacitación sobre la temática de la representatividad y la participación y desarrollando capacidades técnicas y de gestión.
- Fomentar el fortalecimiento institucional de las organizaciones propias de los pueblos indígenas con fuerte arraigo territorial a través de encuentros periódicos, redestinados a dirimir temas de su incumbencia.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	24.245.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	24.245.000
		SUBTOTAL	24.245.000
TOTAL			24.245.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	24.245.000
11	1	Gastos en Personal	4.572.000
11	2	Bienes de Consumo	126.000
11	3	Servicios No Personales	9.552.000
11	4	Bienes de Uso	115.000
11	5	Transferencias	9.880.000
TOTAL			24.245.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	24.130.000
2120	Gastos de Consumo	14.250.000
2121	Remuneraciones	4.572.000
2122	Bienes y Servicios	9.678.000
2170	Transferencias Corrientes	9.880.000
2171	Al Sector Privado	7.990.000
2172	Al Sector Público	1.890.000
2200	Gastos de Capital	115.000
2210	Inversión Real Directa	115.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	115.000
TOTAL		24.245.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	24.245.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	24.130.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	24.130.000
41	1	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	24.130.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	115.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	115.000
41	2	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	115.000
TOTAL					24.245.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	24.245.000
TOTAL			24.245.000

PROGRAMA 16
ATENCION Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDIGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Servicio Administrativo Financiero

118

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, creado por la Ley N° 23.302, se propone asegurar el ejercicio de plena ciudadanía a los integrantes de pueblos indígenas garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente que los asisten. El INAI es la autoridad de aplicación de la política indígena que impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente, en los territorios en los que habitan.

Su objetivo, tal como lo menciona el Decreto N° 410/06 que aprueba la Estructura Organizativa del Instituto, es: "...la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes."

En virtud de este imperativo, el INAI es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural. Desde su creación hasta la actualidad, se cuenta con un registro de 1.105 personerías jurídicas incluyendo los registros provinciales con los que se han firmado convenios. Durante el transcurso del año 2010 se estima continuar con la tramitación y asesoramiento de las comunidades que lo soliciten y

celebrar convenios con las provincias que cuenten con registros, con la finalidad de homogeneizar los criterios de inscripción.

El Instituto, como responsable de garantizar el reconocimiento de “la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan” o “regular la entrega de otras aptas para el desarrollo humano”, está implementando el Programa Nacional de Relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país en cumplimiento de la Ley Nº 26.160, reglamentada por el Decreto Nº 1.122/2007. El INAI firmó convenios específicos con un total de ocho provincias: Jujuy, Salta, Chaco, Tucumán, Salta, Buenos Aires, Río Negro y Santa Cruz, para dar inicio al relevamiento en cada una de ellas. Además, este Instituto ha relevado territorialmente, a través de su unidad centralizada, las siguientes comunidades indígenas:

- la totalidad de las comunidades indígenas de la Provincia de San Juan
- la totalidad de las comunidades indígenas de la Provincia de Tierra del Fuego
- se encuentra en ejecución el relevamiento de las comunidades indígenas de la Provincia de La Pampa
- se han relevado comunidades en situación crítica debido a que se encuentran atravesando procesos de desalojo o procesos judiciales en relación a su territorio. Estas son:

Comunidad Mbya Guaraní Alecrín, Provincia de Misiones

Comunidad Kuña Pirú, Provincia de Misiones

Comunidad Mapuche Sepúlveda, Provincia de Chubut

Durante el transcurso de 2010 se continuará realizando el relevamiento técnico-jurídico-catastral, con la celebración de 3 convenios con las provincias restantes y, a través de la unidad centralizada, se continuará relevando las provincias con reducida población indígena, con el objetivo de dar respuesta a una de las principales demandas de la población indígena que es la temática de la tierra.

Asimismo, desde el INAI se impulsa la implementación de acciones que responden a una estrategia orientada hacia el desarrollo integral y sostenido de las comunidades indígenas en sus territorios, asegurando canales de acceso a bienes y servicios, a fin de garantizar una mejor calidad de vida. En función de esta premisa se prevé continuar subsidiando proyectos orientados a mejorar la infraestructura comunitaria y apoyando las actividades productivas y artesanales, respetando su identidad cultural. Durante 2010 se aspira a consolidar el proceso de cambio en la política de ejecución presupuestaria iniciado en el corriente año, que significa el tránsito de proyectos pequeños y fragmentados hacia proyectos de mayor envergadura e integrales, que elevará su impacto al dar respuesta a problemas estructurales que afectan a las condiciones de vida de la población destinataria.

Por último, este Instituto impulsa la participación de los integrantes de los pueblos originarios en la toma de decisiones en temas que los involucran. Para ello, se prevé consolidar los espacios de representación y participación, que son el Consejo de Coordinación (conformado durante 2008, según lo prevé la Ley N° 23.302) y el Consejo de Participación Indígena.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para Formación Terciaria de Indígenas	Beca Otorgada	200
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Taller	129
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	56
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Beca Otorgada	333
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Proyecto de Relevamiento Presentado	3

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	24.245.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	24.245.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	4.572.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.777.051
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.399.824
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	533.487
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	161.109
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	513.812
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	168.819
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	31.059
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	23.028
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.919
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	6.112
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.110
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	4.100
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	4.100
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.748.680
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.028.651
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	267.868
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	108.043
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	344.118
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	126.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	9.552.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	134.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	125.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.553.205
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	150.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	360.818
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	228.477
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	115.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	115.000
0	0	3	11	5					Transferencias	9.880.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.990.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	5.006.017
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.983.983
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.507.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.507.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	383.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	293.764
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	89.236
TOTAL										24.245.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	8.373.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	8.373.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	8.373.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	8.373.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	8.373.000
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.990.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	5.006.017
0	0	1	3	2	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.265.329
0	0	1	3	2	11	5	1	3		22	Provincia del Chaco	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3		38	Provincia de Jujuy	1.740.688
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.983.983
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.983.983
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.983.983
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	383.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	89.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	89.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	89.236
0	0	3									Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	1.507.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.507.000
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.507.000
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	1.507.000
0	0	3	3	2	11	5					Transferencias	1.507.000
0	0	3	3	2	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.507.000
0	0	3	3	2	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.507.000
0	0	3	3	2	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	1.507.000
0	0	3	3	2	11	5	6	1	848	90	Provincia de Tucumán	1.507.000
TOTAL											9.880.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	14.244.795
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	10.000.205
TOTAL			24.245.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Subtotal Escalafón	2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	4
B	6
C	14
D	8
E	7

Subtotal Escalafón	39
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	41
------------------------	-----------